

DEBE

CERTIFICADOS RELATIVOS

1855.					
Febrero	6 ^a	FIANZAS del 15 p ^o	Torres Justo.	Certif. n. 1 que se amort.	566 ⁰⁰ 566 ⁰⁰
Marzo	30 ^a	VARIOS	Márques Nemesio.	Certif. n. 2 que se amort.	400 ⁰⁰ 400 ⁰⁰
					966 ⁰⁰
Abril	8 ^a	FIANZAS del 15 p ^o	Heaven Alejandro.	Certif. n. 3 que se anota.	6 ³⁷
"	31 ^a	FIANZAS del 15 p ^o	Heaven Alejandro.	Idem " 3 " " anota.	9 ⁰⁰ 1537
					98137
Nov.	6 ^a	VARIOS	Tessier Adolfo.	Certif. n. 4 que se amort.	6 ³⁵
"	30 ^a	FIANZAS del 15 p ^o	Geaves Juan.	Certif. n. 5 que se anota.	400 ⁰⁰
"	"	FIANZAS del 15 p ^o	Heaven Alejandro.	Certif. n. 3 que se amort.	10 ⁶³ 41698
					139835
Dicbr.	10 ^a	FIANZAS del 15 p ^o	Geaves Juan.	Certif. n. 5 que se anota.	100 ⁵⁰
"	23 ^a	VARIOS	el mismo señor.	Idem n. 5 que se amort.	120 ⁵⁰ 221 ⁰⁰
					161935
"	31 ^a	BALANZA DE SALID	Saldo de esta cuenta hoy.		27 ⁵² 27 ⁵²
					164687

En el *Haber* constan los certificados expedidos por el exeso entre los bonos por el *Debe* están asentados los certificados que se amortizan y los que se anotan por la

[1] Véase el asiento de la página 26, lín. 6.^a

DEL 15 P^o DE ADUANAS MAR. MAS HABER

1855.					
Enero	14	por VARIOS	Torres Justo.	Certif. número 1.	55 ⁰⁰ 566 ⁰⁰
Febr.	9	por VARIOS	Márques Nemesio.	Certif. número 2.	400 ⁰⁰ 400 ⁰⁰
Marzo	5	por VARIOS	Heaven Alejandro.	Certif. número 3.	25 ⁴⁰ 966 ⁰⁰
					25 ⁴⁰
Octub.	10	por VARIOS	Tessier Adolfo.	Certif. número 4.	6 ³⁵ 991 ⁴⁰
"	21	por VARIOS	Geaves Juan.	Certif. número 5.	621 ⁰⁰ 627 ³⁵
					1618 ⁷⁵
Nov.	9	por VARIOS	Sierra Pedro.	Certif. número 6.	25 ⁰⁰ 25 ⁰⁰
Dabr.	13	por VARIOS (1)	Bonne Hermanos.	Certif. número 7.	312 1643 ⁷⁵
					312
					164687

sentados, comprendiendo sus intereses y el valor de las cartas-órdenes del 15^o. En misma causa.

HABER.

DESCUENTOS

1856	Febre. 6 á CAJA.	Sdo. entregado á L. Ruiz por re- cibo núm. 6.....	30	30
	Abril.. 8 á CAJA.	Sdo. id.... L. Ruiz... id... 20...	30	30
				60
	Jullo.. 1 á CAJA.	Sdo. entr. á L. Ruiz p. rbo. n. 30.	30	30
				90
	Dbre.. 31 á BALANZA de SAL ^a	Saldo de esta cuenta hoy á favor de la Comandancia general.....		140
				230

Como se notará facilmrnte, las partidas del crédito marcan las cantidades que presan la entrega de las propias cantidades á las personas á quienes pertenecen. tiendo aun en caja los \$ 140 descontados á P. Lazo, á disposicion de la Coman año de 1857 y por eso se salda por *Balanza de Salida*.

NOTA. Conforme salen las cantidades que están en clase de depósito, se ano OTRA. De la misma manera se siguen las cuentas de toda clase de Depósitos.

JUDICIALES.

DEBE.

1856	Enero 3 por CAJA.	Descontado á Peza J. para L. Ruiz Saldado.....	30	30
	Marzo 8 por CAJA.	..id... J. Peza para L. Ruiz Sdo..	30	30
				60
	Junio. 7 por CAJA.	Ddo. á J. Peza para L. Ruiz Sdo.	30	30
				99
	Octub. 4 por CAJA.	Descontado á P. Lazo á disposi- cion de la Comandancia.....	70	70
				160
	Dbre.. 9 por CAJA.	Ddo. á P. Lazo á disp. de la Ccia.	70	70
				230

previa órden judicial, se descontaron á J. Peza y á P. Lazo; y las del débito es- Mas habiendo llegado el dia 31 de Diciembre en que se cierra la cuenta y exis- dancia general, pasan como primera partida del *Haber* en la misma cuenta del

tan en el *Debe* y en el *Haber*.

J. N. Hidalgo - Mayo 8 de 1843

Esta teneduria por partida doble no se usa por que no sirve su autor sin mas mando se imprima y publique y se le de el debido cumplimiento

Andrés P. Zubiré

Fabrice P. Quiroga

DEBE.

APODERADOS DE LAS

1856	Enero	3 á LZAS. á RECIBIR.	de Veracruz por recibo núm. 3.	\$ 4000	40000
	Febre.	7 á LZAS. á RECIBIR.	de....id.....id.....27..	6000	6000
					46000
	Abril..	0 á ADUANA de TAMPI.	Rbo. de los agentes en ese Puerto	50000	
		26 á LZAS. á RECIBIR.	de Acapulco por recibo núm. 80.	4000	51000
					100000
	Mayo.	3 á LZAS. á RECIBIR.	de Veruz. y Tampi. por rbo. n. 96	9000	9000
					109000
	Agost.	8 á ADUANA de S. BLAS	Rbo. de los agentes en ese Puerto	8000	
		15 á AD/ de TABASCO.	id.....id.....id.....id..	7000	15000
					124000
	Obre..	4 á LZAS. á RECIBIR.	de S. Blas por recibo núm. 103.	500	500
					124500
	Nbre..	1 á LZAS. á RECIBIR.	de Tabasco por recibo núm. 205.	2300	2300
					126800
	Dbre..	13 á LZAS. á RECIBIR.	de Veracruz por recibo núm. 309	73200	73200
					200000

En el débito están espresadas las libranzas del 16 por ciento de Convenciones gan á los respectivos apoderados. así como las que reciben sus agentes en las dos pagados por aquellos, á los Tenedores de Bonos de las Convenciones inglesa capital de ambas, cuyos valores están comprendidos en el asiento de "Varios"; los repetidos Apoderados para el año siguiente, supuesto que es mayor por \$20000

CONVENCIONES DIPLOMAT.

HABER.

1856	Dbre..	6 por VARIOS.	Segun el Diario hoy.....	180000	180000
		31 por BALANZA de SALA	Saldo de esta cuenta.....	20000	20000
					200000

Diplomáticas que remiten á la Tesoreria las Aduanas Marítimas y que se entregan á las mismas; y en el crédito existe el importe de las facturas de cupones de dividendos y española (del Padre Morán) é igualmente la amortización respectiva sobre el resultando que la cantidad acreditada por "Balanza de Salida" es un cargo contra la suma entregada que la de cupones, y Bonos amortizados.

DEBE.

GEFATURA DE HACIENDA

1856.	Fbro. 4	EXISTY. PRIMIT/	Valor de la que resultó en 31 de Diciembre próximo pasado. \$	7563	87	
	"	"	Valor de los ingrs s/. Corte de 30 de Enero próximo pasado.	6712	"	14275 87
	Marzo 9	VARIOS. (1).	Valor de los ingrs s/. Corte de 28 de Febrero próximo pasado.	11357	87	11357 87
						25638 74
	Junio. 7	CAJA.	Pagado á N. N. por recf. núm. 80	166	66	
	"	13	ADJ. DTAMPICO Orden n° 6 devuelta y amortizada.	500	"	666 66
						26300 40
	Obre.. 6	VARIOS.	Valor de los ingrs. s/. Corte de 1.º del corriente.	4625	"	
	"	8	CAJA. Pagado á P. P. por recf. nm. 100	75	"	4700 "
						31000 40
	Dibre. 31	CAJA.	Pagado á R. R. por recf. número 140.	20	"	20 "
						31020 40

Ya vemos que en el débito está considerada la existencia primitiva que se igualmente están incluidos los ingresos habidos en el año corriente, las cantidades libradas con cargo á la gefatura y las ordenes de pago no satisfecho por cantidades que há ministrado á diversos ramos y en virtud de ordenes que tendia último del año ó una existencia en numerario ó la perfecta nivelacion entre

NOTA. La remision puntual de los Cortes de Caja debe producir sin duda el lo recaudado y lo distribuido.

(1) Vease el asiento de página 38, línea 7.º

(2) Vease el asiento de la página 38, línea 26.

DE VERACRUZ

HABER.

156.	Febro. 4	por VARIOS	Valor de los egresos s/. corte de 30 de Enero	\$	5720	"	5720	"
	Marzo 9	por VARIOS (2)	Valor de los egresos s/. corte de 23 de Febrero	14908	69			
	"	11	pr Cº / CL. DE G. Orden num. 6 á su cargo	500	"	15408	69	
								21128 69
	Oebre 6	por VARIOS	Valor de los egresos s/. corte de 1.º del corriente	3949	10	3949	10	
								25077 79
	Dibre. 31	por BALANZA de salida.	Saldo de esta cuenta hoy			5942	61	
								31020 40

supone haber resultado en el año anterior, para seguir la cuenta con exactitud.



1856.	Febre. 12	CAJA.	Certf. n° 6 que se amortiza.	\$ 2000	2000
	Marzo 1	LZAS. á RECIBIR.	Varias letras que se le entregaron.	9000	9000
	Junio. 6	AD/. DE SAN BLAS.	Orden á su favor por recf. n° 7	800	800
	Dibre. 12	CAJA.	En pago de su prestf. de 6 de Abril próximo pasado.	20000	11800
	" 31	LZAS. á RECIBIR.	Letras del 8 ^o negociadas.	8000	28000
	" 31	BALANZA DESAL.	Saldo á su favor hoy.	6840	39800
					6840
					46640

Con solo la lectura de esta cuenta se viene en conocimiento de los motivos expresan y al ojo menos esperto no se podria ocultar la mas insignificante de brá necesidad de ocurrir al *Diario*.

NOTA: Lo mismo se verifica respecto de otros individuos que á consecuencia de ellos una cuenta particular en la Tesoreria.

(1) Vease el asiento de la página. 23, línea 5. ^o

1856.	Enero 6	por CAJA.	Su entero en efectivo por certificado número 6.	\$ 2000	2000
	Febre. 7	por CAJA.	id. id. id.	8000	8000
	" 13	por LZAS. á RECIBIR.	Su letra á 60 d/. v/. sf. Muriel c.	800	8800
					10800
	Abril. 4	por COMISARIA CENTRAL DE GUERRA	Entregaron por cta. de la Tria.	500	
	" 6	por CAJA.	Su entero en clase de préstamo.	20000	
	" 9	por LEGACION EN LOS EE. UU.	Lza. sobre N. York para pago de la Legacion.	3000	
	" 28	por PREMIOS y C.	2 ^o sobre la anterior Libranza.	60	23560
					34360
	Octub. 1	por CAJA.	Su entero en clase de préstamo.	300	300
					34660
	Novm. 3	por VARIOS. (1)	Segun el Diario hoy.	3 00	3300
					37960
	Dibre. 8	por LEGACION. EN FRANCIA	Lza. s/. Paris á favor de la Legñ.	600	
	" 31	por CAJA.	os Su entf. en pago de la lza del 8 ^o	8000	
	" "	por PREMIOS y C.	1 ^o s/. el valor de dha. Libranza	80	8680
					46640

que haya habido para adeudarla y acreditarla en las diferentes fechas que se las operaciones que en ella se hayan ejecutado, pues solo en las de *VARIOS* hacia de los varios negocios que hacen con el Supremo Gobierno, requiere cada

DEBE

CREDI

1856.	Junio 31	á CAJA	Recibo número 40.	\$ 5000	“	5000	“
	Octub 31	á LIBZAS. á recibir...	Libza. n. 5 de San Blas por recf. núm. 80.	3000	“	3000	“
						8000	
	Dicbr. 31	á GEF. DE HDA. de S. LUIS.....	Orden n. 6 por recf. n. 101.	2000	“	2000	“
	“	“ á BALANZA de salida.	Saldo á favor de N.			10000	“
						58750	
						1058750	

Este es uno de los créditos de pago corriente que causan intereses y de los pecto de esta cuenta no dejará duda acerca de su exactitud supuesto que en el *Ha* vencen, y en el *Debe* se ve la especie de pago que se hizo sobre el crédito de que confunda con ningun otro.

NOTA.—Si el tiempo fuese un número complejo, sucederia lo mismo, porque dor fuese el número de dias que causa réditos y el denominador, 365 dias que

TO N.

11
HABER

1846	Enero 1 ^o	por ERARIO NACNL	Crédito á favor de N.	\$ 10000	“	10000	“
	Junio 31	por ERARIO NACNL.	Réditos por 6 meses al 5% sf el capital primitivo.	500	“	500	“
						10500	“
	Ocbre 31	por ERARIO NACNL	Intereses sf. \$5000 en tres meses.	6250		6250	
						1056250	
	Dbre. 31	por ERARIO NACNL.	Intereses sf. \$2000 en tres meses.	25	“	25	“
						1058750	

cuales he hablado en el “Análisis de las cuentas del Mayor.” Creo que el as *ber* está marcado el capital y los réditos por el tiempo en que positivamente se se trata y que debe tener el título mas análogo que se encuentre, para que no se

entonces habria que multiplicar el interes anual por una fraccion cuyo numera forman el año civil.